



## Política de tratamiento de datos de Soluciones de Crédito S.A.S.

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
2.	<b>OBJETO Y DESTINATARIOS</b>	3
3.	<b>ALCANCE</b>	4
4.	<b>GLOSARIO</b>	4
5.	<b>PRINCIPIOS</b>	5
6.	<b>DERECHOS DE LOS TITULARES</b>	7
7.	<b>AUTORIZACIÓN</b>	7
8.	<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS</b>	8
A.	<b>INDISPENSABLES:</b>	9
B.	<b>EMPLEADOS, CANDIDATOS, PROVEEDORES Y ACCIONISTAS</b>	10
9.	<b>VIGENCIA</b>	11
10.	<b>DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	11
A.	<b>DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	11
B.	<b>DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	12
11.	<b>TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	13
12.	<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD - ALMACENAMIENTO</b>	14
13.	<b>DESTRUCCIÓN</b>	14
14.	<b>PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES</b>	14
A.	<b>PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS</b>	14
B.	<b>PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS</b>	15
15.	<b>PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS</b>	17
16.	<b>LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE</b>	17
17.	<b>VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES</b>	17





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

## 1. Introducción

Soluciones de Crédito S.A.S., (Soluciones de Crédito S.A.S. o la "Compañía" para efectos de la presente política de tratamiento de datos) es una sociedad comercial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los decretos 377 de 2013 y 886 de 2014, así como en las demás normas jurídicas que las reglamenten, complementen y/o modifiquen como demás normas jurídicas que desarrollen el derecho fundamental de protección de Datos Personales contenido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y dada su calidad de Responsable del Tratamiento de datos, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que Soluciones de Crédito S.A.S., ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas.

Igualmente, de conformidad con la sentencia C-748 de 2011 proferida por la Corte Constitucional, los derechos del Titular de Datos Personales, comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlos o suprimirlos de una Base de Datos o archivo.

A través de la Ley 1266 de 2008, se reguló lo denominado el "habeas data financiero", que comprende los derechos de que tiene todo Titular para conocer, actualizar y rectificar su información personal comercial, crediticia, y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su Titular. La Ley 1266 de 2008, considera como Titular de la información tanto a las personas naturales como jurídicas.

A través de la Ley 1581 de 2012, se reguló del derecho de habeas data de forma más amplia que lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, incluyendo los derechos, privilegios y facultades de los Titulares respecto de los Datos Personales registrados en cualquier Base de Datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas. La Ley 1581 de 2012, considera como Titular a las personas naturales, sin perjuicio de la titularidad por parte de personas jurídicas para ciertas situaciones especiales, como las previstas la sentencia C-748 de 2011 proferida por la Corte Constitucional. Si bien, la Ley 1581 de 2012 determinó que el régimen de protección de datos personales contenido en dicha ley no era aplicable a las bases de datos y archivos regulados bajo la Ley 1266 de 2008, los principios se aplican de forma concurrente al igual que las prohibiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 1581.

La Compañía es una sociedad que en desarrollo de su objeto social recolecta y administra información personal. Igualmente, en desarrollo de las relaciones crediticias establecidas con sus clientes, la Compañía actúa bajo el marco de la Ley 1266 de 2008 como fuente y usuaria de la Información. En esa medida, en los eventos que la Compañía adelanta actos para conocer el comportamiento de pago de un Titular de datos, a reportar la información correspondiente a dicho comportamiento, y/o a suministrar a estos Titulares vinculados con la Compañía información referida a sus productos y servicios, se estará bajo el marco de dicha Ley 1266 de 2008.

En los demás eventos no previstos en la Ley 1266 de 2008 en los que la Compañía utilice Datos Personales, estará actuando bajo la Ley 1581 de 2012, incluyendo pero sin limitarse, a los eventos de solicitud, recolección administración de información personal de Titulares que no son clientes de la Compañía con quienes tuvo en el pasado una relación, pero ésta ya expiró, o que son proveedores y/o contratistas, empleados y accionistas de la Compañía.

Para los efectos indicados, la Compañía ha elaborado la presente política de tratamiento de datos personales (la política de tratamiento de datos personales o la "Política de Privacidad" o la "Política"), que es obligatoria y vinculante para todas las personas que hagan Tratamiento de Datos Personales registrados en las Bases de Datos de la Compañía.

## 2. Objeto y destinatarios

La presente Política de Privacidad tiene como objeto brindar los lineamientos como la información necesaria y suficiente del derecho constitucional habeas data y protección de los datos personales que son objeto de Tratamiento por la Compañía.

Por lo anterior, se deja expresamente indicado que los derechos de los Titulares de la información que tengan el carácter de clientes o usuarios de la Compañía, en desarrollo de una relación crediticia, se rigen por las disposiciones de la Ley 1266 de 2008; y los Datos Personales de otros Titulares de la información que no tengan esas calidades se registrarán por la Ley 1581 de 2012. Igualmente, los datos de clientes o usuarios cuando vayan a ser utilizados para fines de mercadeo o publicitarios serán tratados siguiendo las previsiones de la Ley 1581 de 2012.





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

La referencia a las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 entienda los derechos reglamentarios de las mismas

Esta Política de Privacidad se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como electrónicas, que contengan Datos Personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de la Compañía, considerada como responsable. Igualmente, en aquellos casos en que operen como encargada del Tratamiento de Datos Personales.

### 3. Alcance

Esta Política de Privacidad es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de Datos Personales de la Compañía.

Igualmente, a los Aliados Comerciales, proveedores contratistas y accionistas de la Compañía que tengan acceso a los Datos Personales de Titulares que los hayan suministrado a la Compañía se les exigirá el cumplimiento de esta Política de Privacidad.

### 4. Glosario

Para efectos de claridad y armonía, se incluyen las siguientes definiciones de términos que se usarán a través de la presente Política de Privacidad:

Autorización: Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento,

tanto por entidades públicas como privadas. Incluye archivos físicos y electrónicos.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. De conformidad con la Ley 1581 de 2012, debe entonces entenderse el dato personal como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Para efectos de la presente Política de Privacidad se usará indistintamente el término Datos tanto para los Personales Datos Personales como para la información de protección indicada en Ley 1266 de 2008, entendiéndose que se aplica según corresponda, de conformidad con lo indicado en la introducción de la presente Política de Privacidad.

Dato privado bajo la Ley 1266 de 2008: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato semiprivado bajo la Ley 1266 de 2008: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el título IV de Ley 1266 de 2008.

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, o sensible. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas, los referidos a la profesión u oficio, a la calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Así mismo, señaló que estos datos por su naturaleza pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.

Datos sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. La Compañía, actúa como encargado del tratamiento de datos personales en los casos, en los que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta de un Responsable del Tratamiento.





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asoció con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. De acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 proferida por la Corte Constitucional es "el que define los fines y medios esenciales para el Tratamiento del dato, incluidos quienes fungen como fuente y usuario", pudiendo poner los datos en circulación o utilizarlos de cierta manera.

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento. Para efectos de la presente Política de Privacidad se usará indistintamente el término Titular tanto para los titulares bajo la Ley 1266 de 2008 (incluyendo personas jurídicas) como para los titulares bajo la Ley 1581 de 2012, entendiendo que se aplica según corresponda, de conformidad con lo indicado en la introducción de la presente Política de Privacidad.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.

## 5. Principios

La Compañía aplicará los principios contenidos en la Ley 1581 de 2012, que para claridad y facilidad se indican a continuación:

**Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

**Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de Confidencialidad:** Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

**Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos

## 6. Derechos de los Titulares

Son derechos de los Titulares, los siguientes, sin perjuicio de cualquier otro derecho dispuesto en cualquier otra norma jurídica de protección de Datos Personales:

1. Presentar solicitudes a la Compañía para conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales a través de los canales establecidos por ésta. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Compañía o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para el efecto salvo cuando, expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley.
3. Ser informado por la Compañía, previa solicitud efectuada a través de los canales dispuestos por la Compañía, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Dicho derecho no procede cuando se trata de los Datos Personales de los que trata la ley 1266 de 2008 ni cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos. a revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.
6. Acceder en forma gratuita, a través de los canales dispuestos por la Compañía, a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 7. Autorización

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio

que pueda ser objeto de consulta posterior. De conformidad con ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias los Titulares no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de

Satos Sensibles.

Los Datos Sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los productos y/o servicios. De conformidad con el proceso de registro, verificación y validación en el sitio de la web como para el uso de ciertas aplicaciones y funcionalidades de la Compañía, se solicitan fotos, imágenes, localización de dispositivos, activación y habilitación de los mismos, y eventualmente otros datos biométricos.

Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

De tal manera que, respecto del uso de Datos Personales que no correspondan de manera específica al desarrollo de la relación legal o contractual establecida entre la Compañía y el Titular, sino que estén referidos al envío de información comercial o de carácter publicitario existirá el mecanismo, a través de call center o de la página web, o correo electrónico que permita al Titular de los datos, de manera sencilla y expedita manifestar su voluntad de no ser contactado para dichos fines.

La Compañía al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

La Compañía como responsable del Tratamiento, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente numeral y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

#### **8. Finalidades del Tratamiento de datos**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los Titulares de la información la Compañía realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. Las finalidades del Tratamiento de Datos Personales suministrados por nuestros clientes y usuarios son:

##### a. Indispensables:

Los datos recolectados por Soluciones de Crédito S.A.S., serán utilizados para los fines propios de los contratos crediticios que se hayan celebrado o a celebrar entre Soluciones de Crédito S.A.S. y sus usuarios y clientes, de conformidad con lo previsto en el código de comercio, el Decreto único 1074 de 2015 y demás normas que regulen de manera específica la materia como respecto de los servicios que ofrece y presta Soluciones de Crédito S.A.S. a través de su página web [www.construya.com](http://www.construya.com) y/o sus aplicaciones y aquellas actividades derivadas de su objeto social relacionadas con las actividades de financiación para el mejoramiento de vivienda de pequeños propietarios o que sirva como capital de trabajo para profesionales de la construcción. Entre dichos fines se encuentran los de:

- a) Dar a conocer los servicios ofrecidos por Soluciones de Crédito S.A.S.
- b) Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios contratados por los usuarios y/o clientes de Soluciones de Crédito S.A.S.
- c) Evaluar la calidad y características de los servicios de Soluciones de Crédito S.A.S.
- d) Evaluar, mantener, mejorar y profundizar la relación contractual, en sus distintas fases, incluyendo los actos relacionados con la etapa precontractual como el ofrecimiento de nuevos productos y/o servicios y/o información sobre eventos, novedades, promociones, publicidad y programas de fidelidad, mediante el uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares
- e) Información sobre aspectos de vivienda, construcción, reparaciones y mejoras
- f) Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible en los Operadores de Información o cualquier otra persona, entidad u organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

- g) Analizar, desarrollar e implementar herramientas de prevención de fraudes y/o suplantaciones y/o riesgos del sistema informático de Soluciones de Crédito S.A.S.,
  - h) Compartir los datos relativos a la información de los clientes, lo cual incluye el uso y la actualización de los datos de contacto, con firmas especializadas en labores de cobranzas para que adelanten la gestión de cobro recaudo de las obligaciones contraídas, y demás servicios que se consideren necesarios o complementarios; así como, el manejo de la cartera vencida, utilizando para ello tanto los mecanismos judiciales como también las vías extraprocesales permitidas por el ordenamiento jurídico
  - i) La evaluación de la solvencia, idoneidad, riesgos del deudor, su comportamiento de pago, el cobro de las cuotas, tasas y cargos correspondientes, tanto de manera prejudicial como judicial, según corresponda
  - j) Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición a los peticionarios
  - k) Adelantar los trámites y servicios que sean solicitados a la Compañía
  - l) Realizar campañas y actividades de divulgación y ofertas de los servicios y/o productos de la Compañía
  - m) Actualizar Bases de Datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales
  - n) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los servicios que presta la Compañía
  - o) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables
  - p) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los servicios necesarios para la debida operación de la Compañía
  - q) Prestar los servicios de información a través de los diferentes medios de contacto
  - r) Mejorar las iniciativas promocionales de la oferta de prestación de servicios y actualización de productos de la Compañía
  - s) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con los clientes actuales y potenciales
  - t) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los clientes de la Compañía
  - u) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- b. Empleados, candidatos, proveedores y accionistas

Por otro lado, en relación con las finalidades previstas para los datos de candidatos, empleados, proveedores y accionistas, los datos recolectados por Soluciones de Crédito S.A.S., serán utilizados para evaluar los candidatos a ser contratados por Soluciones de Crédito S.A.S., pudiéndose compartir su hoja de vida e información relacionada con terceros para efectos de verificar la información y analizar al correspondiente candidato.

Los datos de los empleados tienen como finalidad desarrollar las relaciones laborales que existan con éstos y Soluciones de Crédito S.A.S.

Respecto de los proveedores, Soluciones de Crédito S.A.S. tiene como finalidades conocer, analizar y determinar la idoneidad, comportamiento y características de los mismos, como los aspectos que se relacionen con los servicios y productos que ofrece Soluciones de Crédito S.A.S. Igualmente, dentro de las finalidades de los proveedores y contratistas se encuentran las de:

- a) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos
- b) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

- c) Gestionar el presupuesto de la Compañía
- d) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas
- e) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la Compañía
- f) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrat

Para los accionistas, los datos tienen como finalidad desarrollar las relaciones con los

accionistas en cumplimiento de los derechos, obligaciones y deberes establecidos en las normas legales, los estatutos y demás documentos corporativos de Soluciones de Crédito S.A.S.

#### 9. Vigencia

Las Bases de Datos de la Compañía tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su Tratamiento y de las normas que regulen la materia.

#### 10. Deberes en calidad de Responsable y Encargado del Tratamiento

##### a. Deberes en calidad de Responsable del Tratamiento

La Compañía como Responsable del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar a los Titulares, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la ley, copia de las autorizaciones otorgadas por los Titulares cuando éstas consten por escrito; cuando se hayan obtenido de manera telefónica y las obtenidas a través de la página web o correo electrónico de conformidad con los mecanismos correspondientes
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección, y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) La Compañía informará que el uso que hace de los datos es el correspondiente al desarrollo de sus relaciones crediticias establecidas con los clientes y usuarios, así como indicará que podrá utilizar los Datos Personales suministrados para el desarrollo de herramientas estadísticas y de prevención de fraude. Igualmente señalará que solicita el consentimiento del cliente para hacerle envío de información comercial referida a los productos y servicios ofrecidos por ésta, así como para que las compañías vinculadas, puedan enviar publicidad sobre sus productos y servicios.
- e) En el evento en que se utilice información de aliados comerciales se solicitará certificación al aliado de que la información cuente con las autorizaciones correspondientes y en el evento de permitir que aliados comerciales puedan conocer Datos Personales de contacto para realizar ofertas, se verificará que los titulares hayan dado su consentimiento para tales fines. En estos casos siempre existirá la opción clara y disponible de revocar el consentimiento, y los datos serán señalizados con el fin de evitar que se vuelvan a utilizar para realizar ese tipo de ofertas.
- f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- h) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- i) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- j) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.







**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

k) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

l) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

m) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

n) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

o) Los contratos que se celebren con los encargados del Tratamiento establecerán mecanismos sencillos pero eficientes de validación de datos, con el fin de procurar en todo momento el uso actualizado y adecuado de la información.

p) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.

q) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares

#### b. Deberes en calidad de Encargado del Tratamiento

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual la Compañía actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los Encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad definidas en el Registro Nacional de Bases de datos las cuales se pueden consultar en: <https://www.sic.gov.co/>

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente Política de Privacidad.

f) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

g) Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.

h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

m) Verificar que el Responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular.





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

## 11. Transferencias y transmisión de Datos Personales

La Compañía podrá transferir y transmitir los Datos Personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación o funcionalidades y/o asuntos de sistema informático de la Compañía. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus Datos Personales cumplan con la presente Política de Privacidad y con los principios de protección de Datos Personales y obligaciones establecidas en la ley. En todo caso, cuando la Compañía transmita los datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de Datos Personales en el que indicarán: los alcances del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los Datos Personales y, las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la Política y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado: Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los Datos Personales conforme a los principios que los tutelan, salvaguardar la seguridad de las Bases de Datos en los que se contengan Datos Personales, y guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

## 12. Medidas de seguridad - almacenamiento

La Compañía cuenta con procedimientos y medidas con adecuados controles para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo pero sin limitarse a los Datos Personales como para la seguridad de la información y los datos, prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Lo anterior incluye medidas y controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

Los datos pueden ser almacenados de forma electrónica y en bases de datos de terceros y/o a través de terceros expresamente autorizados por la Compañía.

En caso de cualquier anomalía o circunstancia que afecte o pudiera afectar la seguridad de las

Bases de Datos o información contenida en las mismas, o la confidencialidad o la reserva, el usuario deberá comunicarla a la Compañía, quien adoptará las medidas oportunas frente al incidente reportado, sin perjuicio de las obligaciones de la Compañía de reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con lo indicado y las normas jurídicas aplicables en el caso de tratarse efectivamente de incidentes y eventos de conformidad con las normas jurídicas aplicables.

## 13. Destrucción

La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permiten su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción.

La destrucción comprende información contenida en poder de terceros como en instalaciones propias.

## 14. Procedimiento para atender los derechos de los Titulares

Los Titulares de Datos Personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con la Compañía pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada, de acuerdo con el procedimiento que se indica a continuación, incluyendo pero sin limitarse a las consultas establecidas en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

### a. Procedimiento de consultas

La Compañía y/o los Encargados, garantizan a los Titulares de Datos Personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes o personas autorizadas, el derecho de consultar toda la información contenida en su

Marca desde tu celular:  
# 250 Opción 3



sac@construya.com



www.construya.com



/creditoconstruya





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente Política de Privacidad.

Las consultas dirigidas a Compañía deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes
- b) Lo que se pretende consultar
- c) La dirección física o electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes y donde desea recibir notificaciones
- d) Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.
- e) Haber sido presentada por los medios de consulta habilitados por la Compañía
- f) En el caso de solicitudes presentadas a través de documento escrito se debe adjuntar copia de la cédula.
- g) En el caso de solicitudes presentadas a través del Call Center se deberá resolver un cuestionario de validación de identidad.
- h) En el caso de solicitudes presentadas a través de la página web se deberá resolver un cuestionario de validación de identidad.
- i) Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura donde se de apertura a la sucesión y copia de su documento de identidad.
- j) Los apoderados, deberán presentar los documentos que acreditan el apoderamiento

Una vez que la Compañía reciba la solicitud de consulta de información por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través de los canales establecidos por la Compañía, la Compañía procederá a verificar que la solicitud contenga todas las especificaciones requeridas como para efectos de poder valorar que el derecho se ejerza por un interesado o por un representante de éste, acreditando con ello, que se cuenta con la legitimidad legal para hacerlo. La Compañía procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrare alguna diferencia entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta.

Si revisado el documento aportado y el nombre del titular encuentra que hay conformidad en los mismos procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

#### b. Procedimiento de reclamos

La Compañía y/o los Encargados garantizarán a los Titulares de Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los Datos Personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Privacidad para que sea procedente la solicitud de Corrección o Actualización.

Igualmente, la y/o los Encargados garantizarán a los Titulares de Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos o a sus causahabientes, el derecho de solicitar la revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Privacidad. Asimismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la Ley 1266, la Ley 1581 de 2012 o de la presente Política de Privacidad.

Las reclamaciones dirigidas a Compañía deberán contener como mínimo la siguiente información:





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

- a) Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes
- b) La descripción clara de lo que se pretende reclamar, adjuntando los documentos que pretenda hacer valer
- c) La dirección física o electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes y donde desea recibir notificaciones
- d) Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.
- e) Haber sido presentada por los medios de reclamación habilitados por la Compañía
- f) En el caso de solicitudes presentadas a través de documento escrito se debe adjuntar copia de la cédula.
- g) En el caso de solicitudes presentadas a través del Call Center se deberá resolver un cuestionario de validación de identidad.
- h) En el caso de solicitudes presentadas a través de la página web se deberá resolver un cuestionario de validación de identidad.
- i) Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura donde se de apertura a la sucesión y copia de su documento de identidad.
- j) Los apoderados, deberán presentar los documentos que acreditan el apoderamiento

Una vez que la Compañía reciba la solicitud de actualización o de rectificación de información por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través de los canales establecidos por la Compañía, la Compañía procederá a verificar que la solicitud contenga todas las especificaciones requeridas como para efectos de poder valorar que el derecho se ejerza por un interesado o por un representante de éste, acreditando con ello, que se cuenta con la legitimidad legal para hacerlo. La Compañía procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrare alguna diferencia entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación.

En caso de que la Compañía y/o el Encargado reciba un reclamo dirigido a otra organización o no sea competente para resolverlo dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

Si la Compañía no conoce la persona a quien deba trasladarlo, informará de inmediato al Titular.

Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, la Compañía incluirá en la Base de Datos donde se encuentren los datos personales del Titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de imposibilidad de atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de resultar procedente la supresión de los Datos Personales del Titular de la Base de Datos conforme a la reclamación presentada, la Compañía deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la Compañía por lo que su supresión versará frente al Tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del Titular.

El Titular, causahabiente o apoderado deberá agotar en primer lugar este trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC a formular una queja.

#### **15. Persona o área responsable de la atención a peticiones, consultas y reclamos**

Marca desde tu celular:  
# 250 Opción 3



sac@construya.com



www.construya.com



/creditoconstruya





**CONSTRUYÁ**  
El crédito para construir tus sueños

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los Titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de la Compañía para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas a:

Soluciones de Crédito S.A.S.

- Dirección física: calle 72 No. 10- 71 de la ciudad de Bogotá D.C.,
- Correo electrónico: [sac@construya.com](mailto:sac@construya.com)
- Página web: [www.construya.com](http://www.construya.com) - en la opción de Contáctenos
- Teléfono: 01 800 527 467 opción 3.

#### **16. Legislación vigente y aplicable**

De conformidad con lo indicado, se deja reiterada la especialidad que rige de manera preferencial para las actividades desarrolladas por la Compañía que se encuentran bajo la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios (habeas data financiero), y los Datos Personales que por ser recogidos, utilizados o circulados con fines de colocación de productos entre Titulares sin relación vigente o recurrente con la Compañía, que quedan bajo el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios (régimen general de protección).

#### **17. Vigencia y actualizaciones**

La presente Política de Privacidad rige a partir 1 de octubre de 2020 y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Cualquier cambio sustancial en la Política de Privacidad, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: [www.construya.com](http://www.construya.com)

La Compañía adelantará actividades internas para que todos los trabajadores, administradores y en general personas vinculadas con la Compañía conozcan y comprendan esta Política como las normas de protección de datos.

Marca desde tu celular:  
# 250 Opción 3



[sac@construya.com](mailto:sac@construya.com)



[www.construya.com](http://www.construya.com)



[/creditoconstruya](https://www.facebook.com/creditoconstruya)

